

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

1.- Dentro de este proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA, se ha realizado el segundo emplazamiento de desaparecido, mismo que en los términos señalados en el artículo 97 del código civil, se realizo en medio de un escrito nacional, departamental y emisora local del ultimo domicilio desaparecido como se ordeno en el auto admisorio de la demanda.

2.- Pasa a despacho del señor juez para decidir.

TFN-102
2019-00201-00
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil
veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede sobre el proceso de declaración de **MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO**, del señor **LUIS MARIA TAPASCO GUERRERO** y como quiera que el 1 de febrero se allego dos publicaciones realizadas con ocasión del segundo cuatrimestre.

Así las cosas, como se encuentra surtido en forma legal el segundo emplazamiento del desaparecido, se requiere al profesional del derecho para que proceda con el tercer emplazamiento.

Se le reitera al apoderado que en aras de que no se prolongue en el tiempo el proceso, nuevamente se le solicita que las referidas publicaciones las haga en la misma fecha, lo que redundara en agilizar el tramite y por ende en el principio de economía procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHON JAIRO ROMEO VILLADA
JUEZ

 JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021 ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ Secretario

Firmado Por:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIOSUCIO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a180a5fe4052eb95d59f8e9536eb1c3339eab114eb9582c7ba766ef6bbcb3658**

Documento generado en 27/05/2021 03:19:55 PM